



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00333307- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas - Facultad de Ciencias Químicas UNC, desde Ciudad Universitaria hacia el Laboratorio Vent3 sito en calle Juan D. Jufre 4820 - Córdoba.

Periodo del servicio:

1º servicio: Partida el 5 de junio de 2024 a las 08.30 h, regreso el 5 de junio de 2024 a las 12.30 h;

2º servicio: Partida el 5 de junio de 2024 a las 13.30 h, regreso el 5 de junio de 2024 a las 17.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Toyota Coaster DMG919, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899 para el 1º servicio; y la unidad Toyota Coaster DMG918, a cargo del señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 para el 2º servicio.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Cinco C/00/100 (\$ 88.395,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Departamento de Ciencias Farmacéuticas - Facultad de Ciencias Químicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**vb**